



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VALVERDE DE LEGANES
- 06130 - BADAJOZ -

- PASADA AL LIBRO -

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE JULIO DE 2.008.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. BALDOMERO JIMENO TORRES

SRES. CONCEJALES:

D. MANUEL BORREGO RODRIGUEZ
D. ANGEL SANCHEZ TORRES
D^a CARMEN-MARIA ANTÚNEZ COSTAS
D. JUAN TORRES SÁNCHEZ
D^a ENGRACIA SANCHEZ GARCÍA
D^a. M^a. VICTORIA ASENSIO CASADO
D. JOSE LUIS RODRÍGUEZ MEDINA
D. MANUEL LAGOS ROMERO

SECRETARIA-ACCTAL:

D^a. ANGELES-MARIANA GARCIA-MORENO
ABEGÓN.

En Valverde de Leganés, siendo las nueve horas del día veintitrés de Julio de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Baldomero Jimeno Torres, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Faltan D. José-María Becerra Nogales, del Grupo Partido Popular y D. Isidro Barrero Pérez, del Grupo de Izquierda Unida.

Abierto el acto, de orden del Sr. Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE OLIVENZA.- D. Baldomero Jimeno Torres, expone la certificación recibida de la Mancomunidad, con la Modificación de los Estatutos, y una vez conocidos los mismo, se pasa a votación, acordándose por UNANIMIDAD de todos los Sres. asistentes a la Sesión prestar su conformidad a los mismos, quedando como sigue: "Los señores asistentes a la sesión prestan su adhesión y la ratificación a la MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS de la Mancomunidad Integral de Municipios de la Comarca de Olivenza, según detalle recibido en la Certificación del acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Olivenza del día 18 de junio de 2008 y que se encuentra sin aprobar, la cual queda unida al Acta de nuestra sesión y así mismo se une a esta certificación".-

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, A LA FIRMA DEL CONVENIO Y ACEPTACIÓN DE SUS CLÁUSULAS, PARA ADECUACIÓN SIEMBRA DE CÉSPED EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERIA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE.- *Por el Sr. Alcalde se da a conocer el Convenio de Colaboración entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Valverde de Leganés para la Adecuación y siembra de Césped en el Campo de Fútbol de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VALVERDE DE LEGANÉS
- 06130 - BADAJOZ -

“San Roque” en Valverde de Leganés, (Badajoz), de propiedad municipal, por el cual la Consejería destina la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL EUROS, a abonar en dos anualidades, la primera en el 2008, con la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL EUROS u la segunda en el 2009, con la cantidad de TREINTA MIL EUROS. Finalizada su lectura y tras ser debatido ampliamente el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

- 1º. La aprobación de dicho Convenio, aceptando todas y cada una de sus cláusulas.
- 2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma y demás requisitos necesarios para su consecución.
- 3º. Declarar la propiedad del edificio así como la disponibilidad del mismo.-

3º. - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS PARA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-10-SECTOR 1, PARA ACCESO A VIVIENDAS PROTEGIDAS.- Por el Sr. Alcalde se da a conocer el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Valverde de Leganés para la Urbanización de la Unidad de Actuación UA-10-Sector 1, para Acceso a Viviendas protegidas, en Valverde de Leganés, (Badajoz), por el cual la Consejería destina la cantidad de CIENTO OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS. Finalizada su lectura y tras ser debatido ampliamente el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

- 1º. La aprobación de dicho Convenio, aceptando todas y cada una de sus cláusulas.
- 2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma y demás requisitos necesarios para su consecución.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2009.- Dado a conocer por el Sr. Alcalde, el escrito recibido de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, sobre fijación Fiestas Locales para el próximo año 2009, por unanimidad de las asistentes al Pleno se acuerda declarar las mismas de la siguiente forma:

- **24 DE AGOSTO DE 2009.-**
- **14 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-**

5º. INFORMES DE ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los Informes siguientes:

- 1.- Aceptación de la subvención concedida por la Presidencia de la Junta de Extremadura, de 12.000 euros, para “Pavimentación de varias calles”, y que por la urgencia del envío, al no celebrarse Pleno, se aprobó en la Junta de Gobierno Local del día 17 de julio de 2008.-
- 2.- Construcción de rotonda completa en las intersecciones de las Carreteras de: Badajoz, Almendral, Táliga y Olivenza, con un coste total de 160.000 euros que subvencionará la Junta de Extremadura a través del Servicio de Infraestructuras.-
- 3º.- La Junta de Extremadura, también va a asumir la unión en círculo, de los transformadores eléctricos que suministran nuestra población, con un importe total de 530.000 euros, de los cuales este Ayuntamiento debe asumir una aportación aproximada del 1,5 %. Esto conllevará que ante un corte de energía eléctrica debida a fenómenos atmosféricos no nos dejen sin suministro durante horas a toda la población, ya que cerraría el anillo de suministro eléctrico con que cuenta el municipio.-
- 4.- Además de la subvención concedida por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, según Decreto 317/2007 del 26 de octubre, regulado por la Orden del 11 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VALVERDE DE LEGANES
- 06130 - BADAJOZ -

diciembre de 2007, para obras de Construcción de vestuarios, Cierre y Pavimento de Pista Cubierta del Colegió Público "César Hurtado Delicado", por Resolución del día 30 de junio de 2008, la misma Consejería amplía esta subvención en 30.158,49 euros, para invertirlos en soterrado de línea eléctrica, pavimentación edificio principal y otros.-

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Llegado a este punto y ofrecido por el Sr. Alcalde, se realizan los siguientes ruegos:

1.- Preguntado por D^a Engracia Sánchez García que clase de obras se van a llevar a cabo en la calle Bóvedas, ya que ha escuchado rumores de diversas clases, por el Sr. Alcalde y el Concejal de Obras y Servicios se informa que se va a construir un acerado amplio, con iluminación, a lo largo del Edificio de la "Discoteca Morocco" por lo que la calle quedara más angosta y se colocarán pasos elevados, todo ello para la aminoración de velocidad de vehículos que por esa calle circulan a gran velocidad y así evitar accidentes de circulación.

2.- No se han recepcionado las Obras de los parques de la calle Fontanina y de la zona del Pilar, ya que aún faltan algunas obras que realizar, según los Proyectos redactados al efecto.-

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas, del día arriba señalado, de lo que, como Secretaria-Acctal, certifico.-

Vº Bº
EL ALCALDE:

LA SECRETARIA-ACCTAL:

(Fdo. Baldomero Jimeno Torres)

(Fdo. Ángeles-M. García-M. Abegón).-